



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 033/2024.

Y VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 001/2024 Dispuesto por la Ordenanza N° 1695/2024 para Adquirir un vehículo utilitario autopropulsado con destino a alumbrado público, todo conforme al pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la citada. Que la apertura de sobre se realizó el 19 de abril del corriente habiéndose recepcionado una única oferta de la empresa GAMOT S.A. N° CUIT 30-70986624-5, Concesionario oficial KIA, con domicilio en Avda. Fuerza Aérea N° 3732 B*, de la ciudad de Córdoba Capital. El vehículo es marca KIA, modelo K2500 con caja y aire, conforme ficha técnica que adjuntan, color BLANCO chasis N° KNCSJX76AR7723098, Motor N° D4CBPD565685, procedencia República de Corea, Okm. año/modelo 2024, con plazo de entrega abril de 2024, pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 34.670.490), IVA incluido, con validez de la oferta hasta el 26 de abril de 2024, pago de contado, nota firmada por el Presidente de la firma comercial Alberto Frenchia.

Y CONSIDERANDO: El dictamen por mayoría presentado con fecha 24 de abril de 2024 por la Comisión de Preadjudicación creada por la Ordenanza N° 1695/2024 emanada del Honorable Concejo Deliberante Municipal, conformada por el Intendente Municipal José María Odarda, el Fiscal del Estado Municipal Dr. José María Maguregui, la Secretaria de Desarrollo Económico Elisa Crosetto Ribonetto, los concejales uno por cada bloque Melina Tita Cuayatto de Juntos por el Cambio y David Carlos Garnero por el Partido Más Corral, la Presidenta del Tribunal de Cuentas CPN María Ángeles Niederhauser y el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal Francisco García. Dicho dictamen fue por mayoría con el voto positivo del Fiscal de Estado Municipal Dr. José María Maguregui, la Secretaria de Desarrollo Económico Elisa Crosetto Ribonetto, la concejal Melina Tita Cuayatto y la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal María Ángeles Niederhauser. Los integrantes de la Comisión bloque más Corral manifiestan que no analizarán la propuesta porque no observan cumplimiento de los arts. 28 y 29 de la Ordenanza 1686/2023 y art. 8 de la Ordenanza 1695/2024 por el llamado a licitación que los convoca. Los votantes en forma afirmativa antes citados, luego de realizar un análisis pormenorizado de la oferta presentada, manifiestan que la oferta presentada cumple con los requisitos formales y legales para su Preadjudicación a la razón social GAMOT S.A. N° CUIT 30-70986624-5, con domicilio en Avda. Fuerza Aérea N° 3732 B*, de la ciudad de Córdoba Capital, vehículo marca KIA, modelo K2500 con caja y aire, color BLANCO chasis N° KNCSJX76AR7723098, Motor N° D4CBPD565685, procedencia República de Corea, Okm año/modelo 2024, con plazo de entrega abril de 2024, por pesos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos treinta mil cuatrocientos noventa (\$ 34.670.490), IVA incluido, con validez de la oferta hasta el 26 de abril de 2024, pago de contado. Por todo lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5 de la Ordenanza N°1693/2023 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación.

POR TODO ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:



ARTICULO 1*: **ADJUDÍCASE** A GAMOT S.A. N° CUIT 30-70986624-5, Concesionario oficial KIA, con domicilio en Avda. Fuerza Aérea N° 3732 B*, de la ciudad de Córdoba Capital, la oferta para la adquisición por este Municipio de un vehículo marca KIA, modelo K2500 con caja y aire, conforme ficha técnica que adjuntan, color BLANCO chasis N° KNCSJX76AR7723098, Motor N° D4CBPD565685, procedencia República de Corea, Okm año/modelo 2024, con plazo de entrega abril de 2024, por pesos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos treinta mil cuatrocientos noventa (\$ 34.670.490), IVA incluido, con validez de la oferta hasta el 26 de abril de 2024, pago de contado, de conformidad a los términos y condiciones establecidos por el llamado a Licitación Pública N° 001/2024 y sus anexos, dispuesto por Ordenanza N° 1695/2024.

ARTICULO 2*: **PROCEDASE** dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma del contrato respectivo y a suscribir toda la documentación a los fines de la transferencia e inscripción prendaria de la citada unidad en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

ARTICULO 3*: NOTIFIQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente decreto al oferente.

ARTICULO 4*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL y ARCHIVASE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 25 de Abril de 2024.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger